

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS. De la sesión Extraordinaria celebrada en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las nueve horas en adelante del día viernes veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el señor Joaquín Baires Flores Alcalde Municipal en funciones están presentes los señores: Joaquín Baires Flores, Alcalde Municipal en funciones, Profesor Julio Mauricio Umaña Munguía, Síndico Municipal, Señor Moisés Láinez Umaña, Primer Regidor Propietario, Licenciada Blanca Miriam Pérez, Segunda Regidora Propietaria en sustitución del señor Joaquín Baires Flores, Doctor Milton Alberto Ventura Umaña, Tercer Regidor Propietario, Profesora María Paulina Flores Viuda de Reyes, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor Propietario, Señor Mauricio Leonel Soriano Rodríguez, Sexto Regidor Propietario, Señor Santiago Rivas Flores, Segundo Regidor Suplente, Profesor Jorge Alberto Melara Miranda Tercer Regidor Suplente, Licenciada Verónica Yamileth Aguiluz de López, Cuarta Regidora Suplente y Secretaria Municipal señora Marixa Angélica Guillen de Ramos. Habiendo Quórum, se declara abierta la sesión iniciándose con la aprobación de la Agenda a desarrollarse que contiene numerales del uno al siete, Seguidamente El Concejo Municipal emitió los siguientes acuerdos Municipales: **“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO UNO”**. El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y artículo 31 numeral 4) del Código Municipal. Con siete votos a favor, salva su voto la cuarta Regidora Propietaria **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, aperture cuenta corriente en el Banco Hipotecario con cheque de Gerencia del Banco Agrícola, serie “LIOF” No. 1035274 con la cantidad de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$74,707.26)** a nombre de **“FINANCIAMIENTO PARA PAGO DE DEUDAS, ALCALDÍA DE APASTEPEQUE 2017”**, autorizando para que puedan registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Joaquín Baires Flores, Alcalde Municipal en Funciones; y Licenciado Javier Antonio Peña, quinto Regidor

Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente y sello de la Tesorería. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DOS”** El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 4) y 14) y artículo 31 numeral 4) del Código Municipal. Considerando:

Que en el caserío cerro la olla, del Cantón San Juan de Merino, El Zapote I, del Cantón San Felipe, Caserío San Faustino del Cantón San Pedro y Cantón San Jacinto; no cuentan con el servicio de energía eléctrica domiciliar ya que son familias de escasos recursos económicos. Que en el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal establece que son obligaciones del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la Comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. Que en el financiamiento de la Caja de Crédito San Vicente según referencia 003201780092 por un monto de \$946,986.00 para la Ejecución de proyectos en este Municipio. Establece la cantidad de \$41,403.69 para la supervisión de proyectos, que a la fecha solo se encuentra comprometida la cantidad de \$6,000.00 para el pago de supervisión de nueve proyectos en ejecución y 13,042.43 de contrapartida Municipal para la realización de dos proyectos Eléctricos con la Empresa DELSUR. Existiendo un remanente de supervisión de \$22,361.26. En ese sentido. Con siete votos a favor, salva su voto el quinto Regidor propietario **ACUERDA: Primero:** Priorizar y Aprobar perfil Técnico para las **“INSTALACIONES INTERNAS DOMICILIARES A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN CASERIO CERRO LA OLLA, DEL CANTÓN SAN JUAN DE MERINO, EL ZAPOTE 1, DEL CANTÓN SAN FELIPE, CASERIO SAN FAUSTINO DEL CANTÓN SAN PEDRO Y CANTÓN SAN JACINTO”**, elaborado con fecha octubre-2017, con la cantidad de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00)**, que será ejecutado por el Sistema de Administración, **SEGUNDO:** Se autoriza a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogare de la cuenta de ahorro número **112663083** del Banco

Hipotecario; la cantidad de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,000.00)** apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario y pague todos los gastos relacionados a la ejecución del proyecto en mención. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TRES”** El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista solicitud de ayuda Económica, Firmada por el señor **Santos Félix Flores**, con fecha 26/10/2017, por ser de escasos recursos económicos en donde solicita ayuda para gastos funerales de su madre Juliana Flores, quien falleció el día veinticinco de octubre del corriente año, Por **UNANIMIDAD** de votos ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta corriente de Fondos propios del Banco Hipotecario; la cantidad de: **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$100.00)** y emita cheque a nombre del señor **SANTOS FELIX FLORES**, Con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en concepto de colaboración económica para gastos funerarios de su madre Juliana Flores, quien falleció el día 25/10/2017. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente, que se comprobara como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CUATRO”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 91 del Código Municipal. Con siete votos a favor, salva su voto el tercer regidor propietario acuerda aprobar los egresos para el presente mes según detalle:

CONCEPTO	EGRESOS
MOISES ANASTASIO JOVEL CALDERON, COLABORACION ECONOMICA PARA COMPRA DE 2 PORTERIAS, PARA LA CANCHA DEL CANTON CUTUMAYO ABAJO	\$ 120.00
JUANA BRUNA AIFARO VDA DE FLORES, COMPRA DE 69 DESAYUNOS, ALMUERZO Y CENAS , PARA PERSONAL QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE	\$ 345.00
SILVIA GUADALUPE ALVARADO LOPEZ, PAGO DE , REFRIGERIO PARA JOVENES QUE PODARON EL CEMENTERIO DEL CANTON SAN FELIPE, APASTEPEQUE	\$ 40.00
OSCAR ARMANDO ALVARADO ZEPEDA, PAGO DE ATAUD PARA DIFERENTES PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE.	\$ 950.00

FUNERALEZ VIDA ETERNA, S.A DE C.V, COMPRA DE 2 DONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE.	\$ 450.00
SONIA GUADALUPE RODRIGUEZ GOMEZ, PAGO DE REFRIGERIO PARA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL MUNICIPIO.	\$ 70.40
LILIAN NOEMY MOLINA DE HERNANDEZ, COMPRA DE COHETES PARA DIFERENTES ACTIVIDADES Y PARA DONAR A DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE	\$ 264.00
CARMEN ELENA LOPEZ MUNGUIA, PAGO DE REFRIGERIOS CONSUMIDOS EN INAUGURACION DE PROYECTO DE LETRINAS EN COMUNIDADLAS PILETAS, PROPORCIONADOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES; PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO EN LA MUNICIPALDAD Y PARA DIFERENTES ACTIVIDADES; PAQUETES FUNERARIOS,	\$ 554.85
MARIA FILOMENA GARCIA DE RIVAS, PAGO DE ALQUILER DE 42 DOCENAS DE SILLAS, PARA SER UTILIZADAS EN PARQUE CENTRAL DE APASTEPEQUE, PARA LA CELEBRACION DE LOS 100 AÑOS DEL NATALICIO DEL BEATO DE MONSEÑOR ROMERO	\$ 56.62
ISAIAS DE JESUS ACEVEDO FLORES, COMPRA DE PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO, EN DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD, Y PARA DONACIONES AL C..E. CASERIO LOS ALVARADOS ALVARADOS, PAQUETES FUNERARIOS; REFRIGERIOS PROPORCIONADOS EN EL Cantón SAN PEDRO PARA CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO, ECT.	\$ 577.65
PEDRO FREDY LEMUS VALLADARES, COMPRA DE 22 CAMISAS PROPORCIONADAS A LA JUVENTUD DE SAN LAZARO, APASTEPEQUE.	\$ 97.00
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V, PAGO DE COMBUSTIBLE PARA, CAMION CISTERNA,	\$ 241.89
SANTOS ISABEL AMORES RAMOS, COMPRA DE REFRIGERIOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES TURISTICAS REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD	\$ 318.00
VICTOR MANUEL ROMERO ROMERO, PAGO DE 2 HORAS DE PERIFONEO PARA INVITACION A LA CELEBRACION DE ADULTO MAYOR	\$ 26.70
HELEN ELIZABETH AMAYA PEREIRA, COLABORACION ECONOMICA PARA LA CASA DE LA CULTURA, EN APOYO DE ACTIVIDAD DE CONVIVIO	\$ 40.00
SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE DIARIO LATINO, DE R.L, PAGO DE PUBLICACION DE NOTIFICACION DE RESULTADOS DE ADJUDICACION DEL PROYECTO LPN/05/2017/AMA TECHADO Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN CANCHA DE BASKETBOL, BARRIO LOS ANGELES, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$ 50.85
WALBERT ANTONY AGUILAR MEJIA, COLABORACION ECONOMICA PARA GASTOS FUNERARIOS, POR FALLECIMIENTO DE SU MADRE MARTA MEJIA GONZALEZ	\$ 100.00
WILLIAM ADONAY HERNANDEZ, COLABORACION ECONOMICA PARA PREMIOS DE TORNEO RELAMPAGO DESARROLLADO POR LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD SAN LAZARO.	\$ 375.00

PAGO POR IMPARTIR CLASES DE MUSICA EN CASA DE LA CULTURA DE ESTE MUNICIPIO.	\$ 125.00
PAGO DE COMISIONA DELSUR, POR EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS.	\$ 837.27
PAGO DE INSTRUCTOR DE AEROBICOS, EN EL PARQUE CENTRAL	\$ 222.22
María CANDELARIA ROMERO DE MONZON, AYUDA ECONOMICA PARA SU HIJO MARIO MONZON, POR SER DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	\$ 100.00
JAIME ALEXANDER PINEDA, PAGO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 130.00
SALINAS RIVERA, S.A. DE C.V., COMPRA DE 95 GARRAFONES CON AGUA, PARA CONSUMO EN ESTA MUNICIPALIDAD.	\$ 161.50
INVERSIONES VIDA, COMPRA DE 61 GALONES DE 5 GL 72 LITROS CLASICOS, 17 LITRO CLASICO TWELVE PAKC, 72 LITRO CLASICO 0.50.PARA CONSUMO EN ESTA MUNICIPALIDAD	\$ 227.54
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COMPRA DE 259.33 GALONES DE DIESEL. PARA VEHICULOS KIA, NISSAN, TOYOTA DINA, TOYOTA HILUX Y MITSUBISHI	\$ 638.45
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., PAGO DE 50% DE KIT BASICO DE REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS Y PAGO DE 50% DEL PAGO POR CAJA DE TONER RICOM DE 6 UNIDADES.	\$ 325.00
YANCY MARICELA MOLINA MONTANO. PAGO DE PAPELERIA Y MOBILIARIO	\$ 450.00
PAGO DE PROGRAMACION DE EXTENCIONES VIRTUALES, INSTALACION Y DE ADMINISTRADOR OMC PARA CENTRAL TELEFONICA, TRES TELEFONOS ANALAGO ECT.	\$ 541.75
CERTIFICACION DE CHEQUES	\$ 6.80
TOTAL DE GASTOS	\$ 8,443.49

Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal; quedando autorizado el Encargado de Contabilidad elaborar la Reprogramación presupuestaria si fuere necesario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CINCO”** El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 4) y 14) y artículo 31 numeral 4) del Código Municipal, artículo 5 de la Ley de creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los municipios. Tomando en cuenta solicitud firmada por el Concejo Directivo Escolar (CDE), con fecha doce de octubre del corriente año, relacionada con el proyecto “HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE Y SEGURA Y NUTRIENDO MI FUTURO

DESDE LA ESCUELA”, contemplado en la adenda al convenio con Educo, en donde solicitan la ampliación de la maya ciclón con su respectiva puerta de acceso y pasamanos, además solicitan que se le mejore el piso de tierra a uno de cemento en el área de Juegos de los niños de parvularia y sus respectivos pasamanos; así como la ampliación del muro perimetral construido debido que la zona quedo desprotegida de agentes externos y para una mejor protección de alumnos e instalaciones, este Concejo Municipal, en ese sentido, con siete votos a favor, salva su voto el tercer regidor propietario ACUERDA: Priorizar y aprobar el proyecto denominado obras complementarias en el Centro Escolar San Felipito para el proyecto “HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE Y SEGURA Y NUTRIENDO MI FUTURO DESDE LA ESCUELA” Autorizando la cantidad de **QUINCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,500.00)** desglosado de la siguiente manera: La cantidad de \$478,33 sobrante del proyecto Promoviendo una vida sana desde la escuela y la cantidad de \$1,892.04 sobrante del proyecto nutriendo mi futuro desde la escuela y la cantidad de **TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE 63/100 DÓLARES DE LOS ESDOS UNIDOS DE AMERICA (13,129.63)** de los Fondos FODES 75%. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta. **LA PRESENTE ACTA SE CONVIERTE EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.**